

**SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DEL PLENO
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
02 DE MARZO DE 2022
ACTA NO. TEEM-PLENO-012/2022
15:15 HORAS**

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- (Golpe de mallette). Siendo las **quince horas con cuarenta y cuatro minutos** del día **dos de marzo** del año en curso, da inicio la Sesión Pública virtual del **Tribunal Electoral del Estado de Michoacán**. Secretario por favor, dé cuenta con las formalidades correspondientes para el desarrollo de la presente Sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto Magistrado Presidente. De acuerdo con el artículo 14 fracciones X y XI del Reglamento Interno de este Tribunal, doy fe que en la pantalla que tengo frente a mí, se encuentran presentes **cuatro** personas que concuerdan sus rasgos físicos, sin grado de error, con las Magistradas y Magistrado que conforman actualmente el Pleno de este Tribunal. Por ello, y a fin de verificar el quórum legal para sesionar, realizo el pase de lista siguiente: -----

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- Presente. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- Presente.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- Presente.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Presente. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrado. Presidente, le informo que se encuentran presentes, de manera remota y en tiempo real, **cuatro** de los integrantes del Pleno, que conforman actualmente el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, por lo que existe quórum legal para sesionar y las determinaciones que se tomen serán plenamente válidas. Es importante destacar que el desarrollo de la presente Sesión Pública, bajo la modalidad en que se practica, se fundamenta en los Acuerdos Plenarios de diecisiete y diecinueve de marzo; diecisiete de abril y catorce de mayo, así como con el Acuerdo Administrativo de treinta de marzo, todos del año dos mil veinte, los cuales fueron emitidos en atención a la contingencia que se vive en todo el país, y con el propósito de reducir el riesgo de contagio entre el personal de este Tribunal y los justiciables. Acuerdos que además han sido hechos del conocimiento de la ciudadanía a través de los estrados de este Tribunal y del Periódico Oficial del Estado de Michoacán, así como en la página de internet de este Órgano Jurisdiccional. -----

Bajo ese tenor, el orden del día propuesto lo constituyen, **dos Actas** de Sesión Pública; **un** proyecto de sentencia de Juicio para la Protección de Derechos Político-Electorales del Ciudadano, propuesto por la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos; **un** proyecto de Acuerdo Plenario relacionado con incumplimiento de sentencia, propuesto por el Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras; cuyos datos de identificación y partes se citarán posteriormente; asimismo el orden del día incluye **la aprobación, y en su caso, toma de protesta** de Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. Es cuánto Magistrado Presidente.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Secretario. Magistradas, está a su consideración la propuesta del orden del día, si hay alguna intervención de su parte. Si no hay intervención, Secretario por favor, tome la votación.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Presidente, se consulta en votación nominal si se aprueba el orden del día, que se ha dado cuenta.-----

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- De acuerdo.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrado. Magistrado Presidente, le informo que el orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Secretario, por favor dé cuenta con el **primer** punto del orden del día.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Presidente. El **primer** punto del orden del día, corresponde a la dispensa de la lectura de las Actas de Sesión de Pleno números **TEEM-PLENO-008/2022** y **TEEM-PLENO-009/2022**, celebradas el 1 y 9 de febrero, respectivamente, del año en curso.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Secretario. Magistradas, si hay alguna intervención de su parte. Si no hay intervenciones, Secretario por favor, tome la votación.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Presidente.-----

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----



MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor.- - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.- - - - -

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor.- - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.- - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-
De acuerdo.- - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrado. Magistrado Presidente, le informo que la dispensa de la lectura de las Actas de cuenta ha sido aprobado por unanimidad de votos.- - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-
Gracias Secretario, por favor continúe con el desarrollo de la Sesión.- - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Presidente. El **segundo** punto del orden del día corresponde a la aprobación del contenido de las Actas de Sesión de Pleno números **TEEM-PLENO-008/2022** y **TEEM-PLENO-009/2022**, celebradas el 1 y 9 de febrero, respectivamente, del año en curso. - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-
Gracias Secretario. Magistradas, alguna intervención de su parte. Si no hay intervención, Secretario tome la votación.- - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Presidente.- - - - -

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. - - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.- - - - -

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor.- - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.- - - - -

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor.- - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.- - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-
De acuerdo.- - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias. Magistrado Presidente, le informo que las Actas de Sesión de Pleno **TEEM-PLENO-008/2022** y **TEEM-PLENO-009/2022**, celebradas el 1 y 9 de febrero, respectivamente, del año 2022; han sido aprobadas por unanimidad de votos. - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-
Gracias Secretario, por favor continúe con el desarrollo de la Sesión. - - - - -



SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Presidente. El tercer punto del orden del día, corresponde al proyecto de sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-005/2022**, interpuesto por Sergio Medina Mariano en contra de la Presidenta y del Secretario de la Comisión Electoral, ambos del Ayuntamiento de Salvador Escalante. **Magistrada Ponente:** Alma Rosa Bahena Villalobos.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Secretario, por favor dé cuenta con el proyecto, si fuera tan amable.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrado Presidente, Magistradas.-----

Doy cuenta con el proyecto de sentencia del Juicio Ciudadano previamente referido, presentado por Sergio Medina Mariano, en cuanto candidato a la Jefatura de Tenencia de Zirahuén, perteneciente al municipio de Salvador Escalante, en contra de la citada elección, por la presunta existencia de irregularidades que influyeron en el resultado.-----

En el proyecto que se somete a su consideración, en principio, se precisan los resultados que arrojó la diligencia de recuento respecto de seis casillas, posteriormente se califican los votos que fueron reservados, para finalmente precisar cuál fue el resultado final de la elección.-----

Enseguida, se analizan los agravios hechos valer respecto de irregularidades cometidas por el Ayuntamiento y por diversos funcionarios públicos, en los que se indicó que realizaron actos de presión y coacción del voto para favorecer a la planilla que resultó ganadora, mismos que se califican como infundados, ya que tal circunstancia, con base en el deber de la carga de la prueba, que no fue acreditada por el actor.-----

En cuanto a los agravios hechos valer, en contra de la integración de las mesas directivas de casilla, se califican como infundados, debido a que el actor tampoco acredita sus afirmaciones, existiendo, por el contrario, documentales públicas aportadas por las autoridades responsables, mediante las cuales se acredita que llevaron a cabo diversas actuaciones, con la finalidad de transparentar dichos nombramientos.-----

Los agravios, en los que se señala que fue limitada la participación del Instituto Electoral, que en algunas casillas se permitió votar a personas con credencial no vigente y en otras sí, así como que no se permitió la presencia de los representantes de casilla, se propone calificarlos infundados e inoperantes, en razón de que el actor no aporta medios de prueba que así lo acrediten o no constituyen propiamente violaciones que impacten en el resultado.-----

Por todo lo anterior, se propone modificar los resultados finales, pero confirmar la declaración de validez y la entrega de la constancia respectiva.-----

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Secretario. Magistradas, está a su consideración el proyecto con el que se ha dado cuenta. Si no hay intervención, Secretario por favor, tome la votación.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Magistrado Presidente. - - -

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. - - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada. - - - - -

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- Es nuestra consulta. - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada. - - - - -

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor. - - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada. - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-
Conforme con el proyecto. - - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrado. Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de cuenta ha sido aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-
Gracias. En consecuencia, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-005/2022**, este Pleno **resuelve:** - - - - -

PRIMERO. Se modifican los resultados de la elección por la Jefatura de Tenencia de Zirahuén, del municipio de Salvador Escalante, Michoacán. - - -

SEGUNDO. Se confirma la declaración de validez y la entrega de la constancia respectiva. - - - - -

Secretario por favor, continúe con el desarrollo de la Sesión. - - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Presidente. El **cuarto** punto del orden del día, corresponde al proyecto de Acuerdo Plenario de incumplimiento relativo a la sentencia emitida dentro del Procedimiento Especial Sancionador **TEEM-PES-144/2021**. Denunciante: Maribel Juárez Blanquet. Denunciados: Hermes Arnulfo Pacheco Bribiesca y otros. **Magistrado Ponente por acuerdo de Pleno:** Salvador Alejandro Pérez Contreras. - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-
Gracias Secretario, por favor dé cuenta con el proyecto. - - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Presidente, Magistradas. - - - - -

Doy cuenta con el proyecto de acuerdo plenario de incumplimiento de la sentencia dictada el veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno en el Procedimiento Especial Sancionador **TEEM-PES-144/2021**, en la que se impuso al medio de comunicación "ECO INFORMATIVO Y/O PROYECTO INFORMATIVO" una amonestación pública, así como medidas de protección, reparación integral y no repetición, por la difusión de una nota en un perfil de la red social *Facebook*, que

contiene expresiones que constituyen violencia política por razón de género en perjuicio de la quejosa. -----

En el proyecto que se pone a su consideración, se propone declarar el **incumplimiento de la sentencia emitida**, en atención a que se encuentra demostrado en autos del expediente que el medio de comunicación ha incumplido con las medidas ordenadas. -----

En principio, porque se encuentra demostrado que la nota de la que se ordenó su retiro, permanece publicada en el perfil de la red social *Facebook*, y, además, porque no obran elementos que permitan concluir que el medio de comunicación ha cumplido con las medidas de reparación integral y no repetición, consistentes en la difusión de una disculpa pública, así como con la asistencia de su personal a el curso de capacitación sobre género y violencia política diseñado para ese medio de comunicación. -----

En atención a que ha sido omiso en informar sobre los actos realizados para dar cumplimiento a lo ordenado, pese a que mediante acuerdos de siete de enero y dos de febrero del año en curso, se le requirió para que informara a esta autoridad jurisdiccional sobre los actos realizados en acatamiento al fallo dictado, sin que hubiera comparecido. -----

Con base en lo expuesto, se propone ordenar al medio de comunicación "ECO INFORMATIVO Y/O PROYECTO INFORMATIVO", dé cumplimiento a la sentencia dictada, en términos de lo establecido en el apartado de efectos del Acuerdo Plenario de incumplimiento. -----

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Secretario. Magistradas, está a su consideración el proyecto con el que se ha dado cuenta, si hay intervención de su parte, Magistradas. Si no hay intervención, Secretario por favor, tome la votación. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Magistrado Presidente. ---

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Es nuestra propuesta. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrado. Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de cuenta ha sido aprobado por unanimidad de votos.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias. En consecuencia, en el Acuerdo Plenario de incumplimiento relativo a la sentencia emitida dentro del Procedimiento Especial Sancionador **TEEM-PES-144/2021**, este Pleno **acuerda:**-----

***PRIMERO.** Se declara **incumplida** la sentencia dictada dentro del procedimiento especial sancionador **TEEM-PES-144/2021**.-----*

***SEGUNDO.** Se **ordena** al medio de comunicación "ECO INFORMATIVO Y/O PROYECTO INFORMATIVO" cumpla con lo ordenado en la sentencia de veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno y en el presente acuerdo. ---*

Secretario por favor, continúe con el desarrollo de la Sesión.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Presidente. El **quinto** punto del orden del día, corresponde a la propuesta y, en su caso, designación y toma de protesta del Licenciado Edy Santillán Flores, como Actuario adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Secretario. Magistradas, está a su consideración la propuesta del Licenciado Edy Santillán Flores. Si no hay intervención, Secretario por favor, tome la votación.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Magistrado Presidente. Magistradas, Magistrado, se consulta si se aprueba la propuesta del Licenciado Edy Santillán Flores, como Actuario adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.-----

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- Con la propuesta.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- De acuerdo.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrado. Magistrado Presidente, le informo que ha sido aprobada la propuesta señalada por **unanimidad** de votos.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-

Gracias Secretario General. En consecuencia, se designa al Licenciado Edy Santillán Flores, como Actuario adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral; a quien se encomienda a que en todo momento deberá conducirse con estricto apego con los principios que norman la actividad jurisdiccional en cuanto a profesionalismo, objetividad, honorabilidad, imparcialidad, independencia y lealtad institucional en el ejercicio de sus atribuciones conforme a la normativa correspondiente. -----

Por favor, sírvase dar entrada a esta Sesión virtual, al Licenciado Edy Santillán, por favor Secretario. -----

Gracias. Licenciado en Derecho Edy Santillán Flores, ¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ella emanen, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Michoacán y de este Tribunal? -----

LICENCIADO EDY SANTILLÁN FLORES.- Sí protesto. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-

Si no lo hiciera así, que la Nación, el Estado de Michoacán y el Pleno de este Órgano Jurisdiccional se lo demande. Muchas felicidades Licenciado. Bienvenido. -----

Gracias Secretario General, por favor continúe con el desarrollo de la Sesión.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrado, le informo que han sido agotados todos los puntos del orden del día sometidos para esta Sesión. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-

Gracias Secretario. Magistradas, siendo las dieciséis horas se da por concluida la Sesión correspondiente a esta fecha, no sin antes agradecerles como siempre, la amabilidad de su presencia, muchísimas gracias, que pasen muy buena tarde, gracias. (Golpe de mallette). -----



MAGISTRADO PRESIDENTE

SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS

MAGISTRADA

YURISHA ANDRADE MORALES

MAGISTRADA

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADA

YOLANDA CAMACHO OCHOA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

VÍCTOR HUGO ARROYO SANDOVAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

El suscrito Maestro Víctor Hugo Arroyo Sandoval, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado y 14 fracciones X y XI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, hago constar que las firmas de la presente página y la que antecede, corresponden al Acta de la Sesión Pública Virtual de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número TEEM-PLENO-012/2022, misma que fue levantada con motivo de la Sesión Pública Virtual, celebrada el dos de marzo de dos mil veintidós, y que consta de nueve páginas incluida la presente y aprobada en Sesión Pública Virtual de treinta de marzo de dos mil veintidós, por el Magistrado Presidente Salvador Alejandro Pérez Contreras, las Magistradas Yurisha Andrade Morales, Alma Rosa Bahena Villalobos y Yolanda Camacho Ochoa, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, quienes firman la misma. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.** -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



Handwritten text, possibly a name or a label, located below the diagram.